



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### Resolución 4337/2024

#### RESOL-2024-4337-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-75046384- -APN-SRHYO#SSS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el Decreto N° 2098/08 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1500 del 13 de agosto del 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1500/20, se designó a la Dra. María Enriqueta PRIETO MAZZUCCO (DNI N° 26.855.636), en el cargo de Coordinadora de Hospitales Públicos de Autogestión, de la Gerencia de Control Prestacional, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a partir del 9 de marzo del 2020.

Que mediante documento NO-2024-74890839-APN-GCP#SSS, la Dra. María Enriqueta PRIETO MAZZUCCO (DNI N° 26.855.636) ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinadora de Hospitales Públicos de Autogestión, de la GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL, perteneciente a la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que el artículo 42 inciso b) del Anexo a la Ley N° 25.164 contempla las causales de egreso de los agentes de la Administración Pública y tal efecto establece la renuncia aceptada.

Que el Decreto N° 214/2006, por el que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, establece en su artículo 30 que el régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o, contratado bajo el régimen previsto en el artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 y sus normas reglamentarias, que responda a los perfiles generales establecidos por el Estado empleador de conformidad con las características de la función a desempeñar, o a los requisitos de acceso a los niveles o categorías escalafonarias a las cuales hubiera sido equiparado.

Que asimismo, el Decreto N° 214/06, por el que se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional establece en su artículo 35, al enumerar los derechos del personal no permanente, a la renuncia.

Que mediante Nota N° NO-2024-75218008-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la citada funcionaria, a partir 16 de julio del 2024.



Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985, 1615 del 23 de diciembre de 1996, 1421 del 8 de agosto de 2002 y 83 del 24 de enero de 2024

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Enriqueta PRIETO MAZZUCCO (DNI N° 26.855.636) a partir del 16 de julio del 2024, al cargo de Coordinadora de Hospitales Públicos de Autogestión, de la Gerencia de Control Prestacional, perteneciente a la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Agradécese a la nombrada profesional la colaboración brindada durante su desempeño en el cargo aludido en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 25/11/2024 N° 83914/24 v. 25/11/2024

**Fecha de publicación 07/05/2025**

